



MENDOZA

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN N° 008/13D/25

Mendoza, 15 de Diciembre de 2025.

VISTO:

La Resolución N° 001/13D/2025, N° 002/13D/2025, N° 003/13D/2025, N° 004/13D/2025 y N° 005/13D/2025; la cumplimentación de la Disposición Transitoria N.º 3 de la Carta Orgánica partidaria para la selección interna de candidatos y el Congreso Extraordinario celebrado el dia 13 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Transitoria N.º 3, Capítulo I, Artículo 1, se estableció como proceso interno de elección de candidatos a los fines de dirimir las candidaturas que representaran a la Unión Cívica Radical en caso de suspensión de las elecciones PASO provinciales y municipales de 2025 y 2026, la modalidad de votación por Colegio Electoral el que estará integrado por todos los congresales partidarios acreditados y en plena funciones de sus mandatos, y constituidos en cuerpo único como el medio de mayor participación de las minorías, transparente y público a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de sus afiliados.

Que conforme el Artículo 2 de la citada Disposición, participan del Congreso Extraordinario convocado con derecho a voz y voto los congresales titulares debidamente acreditados y, en su caso, sus suplentes acreditados pertenecientes al mismo departamento, con idénticos derechos y obligaciones, extremo acreditado en las constancias de ingreso y en el acta de apertura del Congreso Extraordinario celebrado el 13 de diciembre de 2025;

Que en el Congreso Extraordinario, con quorum suficiente y reglamentario se trataron las nóminas de candidatos a concejales para los departamentos que tendrán elecciones el dia 22 de febrero de 2026, y se aprobaron por unanimidad estas las listas de candidatos;

Que, en consecuencia, y conforme el Capítulo V, Artículo 10 de la Disposición Transitoria N.º 3, corresponde proclamar la totalidad de los integrantes de la lista oficialmente aprobada por el Congreso Partidario, al tratarse de una lista de unidad que satisfizo los requisitos de oficialización, publicidad, avales y elegibilidad verificados por esta Junta procede la presente proclamación en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, participación interna y equidad de género que rigen los procesos de selección de candidaturas.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la UNIÓN CÍVICA RADICAL DE MENDOZA**
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Proclamar la Lista de candidatos correspondiente a la categoría de Concejales del departamento de SAN RAFAEL, MAIPU, RIVADAVIA, LA PAZ Y LUJAN. Se consigna la nómina de candidatos.

CANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES SAN RAFAEL:

- 1 VIGNONI, JUAN PABLO DNI 33873276
- 2 GIRAUDO, ROMINA GISEL DNI 35614033
- 3 PEREZ, PAULA LUCIANA DNI 43943653
- 4 RECHE, JOSE LUIS DNI 34016304
- 5 CRUZ, ROSANA ESTHER DNI 24542943
- 6 PAVEZ TORRES, TOMAS DNI 42243790

CANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES SAN RAFAEL:

- 1 MAGIONNI, NOELY DNI 33323111
- 2 SILVESTRE, DIEGO EDUARDO DNI 31738104
- 3 MUSA, MARIA MERCEDES DNI 23715763

CANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES RIVADAVIA:

- 1 COZZARI MAGALI DNI 32.211.931
- 2 GOMEZ MARCELO DNI 18.454.019
- 3 BUSTOS MARIO ARIEL DNI 29.519.794
- 4 QUESADA HAYDEE MARGARITA DNI 13.300.869
- 5 VILLAGRAN JONATAN DNI 42.508.255

CANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES RIVADAVIA:

- 1 MARQUEZ MARIA LEONELA DNI 33.822.872
- 2 BANELLA ARIEL RICARDO DNI 24.163.199
- 3 LEDESMA MARIELA BETIANA DNI 24.707.622

CANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES MAIPÚ:

- 1 Ortega Jose Fabian DNI 29875447
- 2 Bruno Ana Magali DNI 29939253
- 3 Lopez Gabriel Esteban DNI 31286816
- 4 Diaz de Manuela Sol Marina DNI 40272625
- 5 Pubill Pablo Jesus Antonio DNI 30835524
- 6 Flores Gisel DNI 44405243

CANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES MAIPU:

- 1 Apoud Barcudi Sebastian Alberto DNI 22402707
- 2 Orellano Vanesa Jesica DNI 28980483
- 3 Calcagno Pablo Ezio DNI 42976481

CANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES LUJAN:

- 1 LIMA RAUL GABRIEL DNI 20400645
- 2 BALZARELLI VIVIANA HILDA DNI 18035698
- 3 GENTIL MAXIMILIANO EXEQUIEL DNI 33060532
- 4 ALIOTO MARIA DEL ROSARIO DNI 35267050
- 5 BRIZUELA DEOLINDA MARIA LAURA DNI 25657413
- 6 AGUILAR RIVAS JUAN JOSE DNI 30212862

CANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES LUJAN:

- 1 RODRIGUEZ MARIANO DNI 25849003
- 2 BELARDE MACARENA BEATRIZ DNI 41112600
- 3 MINERVINI JOSE AUGUSTO VICENTE 37091333

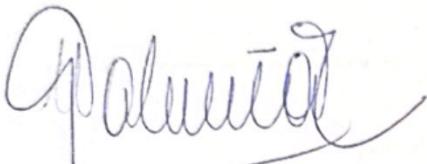
CANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES LA PAZ:

- 1 POROYAN NELSON EDUARDO DNI 24.339.701
- 2 ROSALES CAMILA SOLEDAD DNI 45.256.925
- 3 QUIROGA FERNANDEZ JESUS ALBERTO DNI 44.536.947
- 4 ACEVEDO ROSA FILOMENA DNI 17.568.071
- 5 ROJAS ROBLES JULIO FERNANDO DNI 43748456

CANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES LA PAZ:

- 1 MATORANO SUSANA NANCY DNI 23.646.578
- 2 ALMEIRA MARTIN OSCAR DNI 27.405.384
- 3 PAREDES CLARA CECILIA DNI 10.846.755

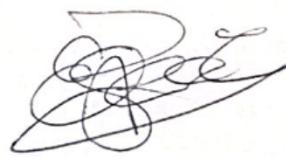
ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda y oportunamente
comuníquese por intermedio de los apoderados de la Unión Cívica
Radical de Mendoza. -

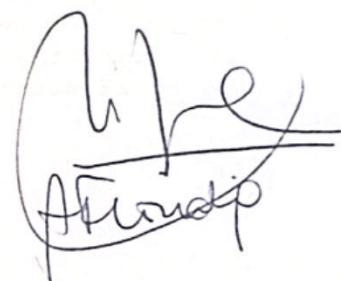

GÓMEZ GÁNARES.


DAVID SÁEZ


Martínez


S. E. BOUAN


Pérez


Alvarado



MENDOZA

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN N° 009/13D/25

Mendoza, 15 de Diciembre de 2025.

VISTO:

La Resolución N°006/13D/2025 y la Resolución N°007/13D/2025; la cumplimentación de la Disposición Transitoria N.º 3 de la Carta Orgánica partidaria para la selección interna de candidatos y el Congreso Extraordinario celebrado el día 13 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Transitoria N.º 3, Capítulo I, Artículo 1, se estableció como proceso interno de elección de candidatos a los fines de dirimir las candidaturas que representaran a la Unión Cívica Radical en caso de suspensión de las elecciones PASO provinciales y municipales de 2025 y 2026, la modalidad de votación por Colegio Electoral el que estará integrado por todos los congresales partidarios acreditados y en plena funciones de sus mandatos, y constituidos en cuerpo único como el medio de mayor participación de las minorías, transparente y público a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de sus afiliados.

Que conforme el Artículo 2 de la citada Disposición, participan del Congreso Extraordinario convocado con derecho a voz y voto los congresales titulares debidamente acreditados y, en su caso, sus suplentes acreditados pertenecientes al mismo departamento, con idénticos derechos y obligaciones, extremo acreditado en las constancias de ingreso y en el acta de apertura del Congreso Extraordinario celebrado el 13 de diciembre de 2025;

Que se presentaron ante esta Junta Electoral dos listas de candidatos a concejal por el departamento de Santa Rosa, con el fin de participar de las elecciones convocadas para el 22 de febrero de 2026; y que cumplimentaron ambas los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Partidaria y la normativa legal vigente en materia electoral

Que en el Congreso Extraordinario, con quorum suficiente y reglamentario los congresales procedieron a votar, con boleta única de papel y respetando los mecanismos vigentes de elección.

Que la Junta Electoral ha efectuado el escrutinio definitivo celebrado en el congreso extraordinario y ha comunicado al Congreso los resultados para que conforme la lista definitiva, obteniendo la Lista Renovación Santa Rosa ciento ochenta y nueve (189) votos y la Lista Santa Rosa Puede tres (3) votos, por lo tanto, y conforme el artículo 10 de la Disposición Transitoria 3 de la Carta Orgánica, la lista de minoría no alcanzo el porcentaje necesario para integrar la lista definitiva

Que conforme las actas complementarias que forman parte de esta Resolución surgen la cantidad de votos obtenidos por cada Lista para la categoría de concejales; por lo que, en virtud de lo preceptuado por la normativa vigente, corresponde efectuar la proclamación de los respectivos candidatos.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la UNIÓN CÍVICA RADICAL DE MENDOZA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Proclamar la Lista de candidatos correspondiente a la categoría de concejales del departamento de Santa Rosa. Se consigna la nómina de candidatos.

CANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES SANTA ROSA:

- 1 Barrera Silva Leandro DNI 37000755
- 2 Murgo Gabriela DNI 23994910
- 3 Castillo Liliana DNI 31130943
- 4 Malnati Mauro DNI 41794394
- 5 Dominguez Jose 34627592

CANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

- 1 Calderon Yolanda DNI 33672996
- 2 Serrano Alberto DNI 22398377
- 3 Morales Laura DNI 11942685

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda y oportunamente
comuníquese por intermedio de los apoderados de la Unión Cívica
Radical de Mendoza. -

JM

Federico Busto

H. Gómez
Martínez

DAVID SAEZ

S. Fr. Badagnani

G.G.I

C. J. de
Almonacid

BB



MENDOZA

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN N° 010/13D/25

Mendoza, 16 de diciembre de 2025.

VISTO:

La presentación efectuada por Bruno Ana Magali, DNI 29939253, en fecha 15 de diciembre de 2025, mediante la cual renuncia a su postulación como a su candidatura a concejal, en segundo orden titular de la lista de candidatos del departamento de Maipú, por la UCR, oficializada por medio de la Resolución N° 003-13d-2025, y proclamada por resolución 008-13d-2025 de esta Junta Electoral partidaria; y

CONSIDERANDO:

Que esta junta es competente para entender en la oficialización, modificación e integración de listas, conforme la legislación vigente.

Que la renuncia fue presentada en tiempo y forma, con acreditación de identidad y firma de la candidata, sin observarse vicios de consentimiento.

Que corresponde preservar el orden de prelación oportunamente aprobado.

Que aceptada la renuncia procede integrar la nómina mediante el corrimiento de candidaturas.

Que la medida no altera el cronograma electoral y se garantizara la inmediata comunicación a los apoderados.

Por ello:

La JUNTA ELECTORAL
de la UNIÓN CÍVICA RADICAL DE MENDOZA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Acéptese la renuncia presentada por la Sra Ana Magali Bruno a su candidatura a concejal en el orden n° 2 de la lista de titulares por el departamento de Maipú, oficializada por la resolución 003-13D-2025 y proclamada por la resolución 008-13D-2025.

ARTICULO 2: Dispóngase el corrimiento de la lista ya proclamada

ARTÍCULO 3: Notifíquese conforme corresponda y oportunamente comuníquese

